



Listado de Útiles Escolares 3º Años Básicos 2026

Estimado(a) apoderado(a) es fundamental que todo el material de su pupilo cumpla con lo siguiente:

- Todos los materiales deben estar claramente marcados. Se sugiere que los materiales sean de buena calidad, para resguardar la salud de su hijo/hija, es por este motivo por el que se hacen sugerencia de algunas marcas de productos.**
- La vestimenta de las y los estudiantes debe estar marcada. Se sugiere que los nombres estén bordados en ellas, para su identificación en caso de su pérdida o extravió.**

Asignaturas	Cuaderno	Color
Lenguaje y Comunicación	College o universitario cuadro grande - 100 hojas	Rojo
Taller de lenguaje	College cuadro grande - 80 hojas	Rojo con letras
Caligrafía	Libro Caligrafix, vertical, cuadrícula 5 x 5 mm, Tomo Nº 1 , de 2º básico.	Forro transparente
Matemática	College o universitario cuadro grande - 100 hojas	Azul
Taller de matemática	College cuadro grande - 80 hojas	Azul con números
Ciencias Naturales	College o universitario cuadro grande - 100 hojas	Verde
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	College o universitario cuadro grande - 100 hojas	Anaranjado
Inglés	College cuadro grande - 80 hojas	Amarillo
Religión	College cuadro grande - 60 / 80 hojas	Blanco
Tecnología y Artes Visuales	College o universitario croquis (100 hojas)	Café
Música	College cuadro grande - 60 / 80 hojas	Morado
Dictado	College cuadro grande - 60 / 80 hojas	Rosado
Educación Física y Salud	College cuadro grande - 60 / 80 hojas	Con imágenes deportivas
Comunicaciones	College cuadro grande - 60 / 80 hojas	Papel de regalo

LECTURAS COMPLEMENTARIAS SEGUNDOS BÁSICOS 2026

LIBRO	AUTOR	MES DE EVALUACIÓN
¡Ay, cuánto me quiero!	Mauricio Paredes	MARZO
Super Violeta	Maxi Ferrer	ABRIL
El más pequeño se ha perdido	Lester Oliveros	MAYO
Don Sorbete	Antonio González	JUNIO
Oscar	Florencia Herrera	AGOSTO
La cama mágica de Bartolo	Mauricio Paredes	SEPTIEMBRE
Las aventuras de Brócole	Ana Pérez Zaldívar	OCTUBRE
El gato encerrado	Mireya Tabuas	NOVIEMBRE



Útiles para el estuche de uso diario: (Marcados)

- **El estuche se debe ser revisado con el fin de mantener todos los materiales correspondientes de forma permanente dentro del estuche de su pupilo (a), durante todo el año académico 2026.**

Lápices de colores	- 1 Regla de 15 centímetros
Goma de borrar	- 2 lápices grafitos
Lápiz rojo o bicolor	- 1 Tijera punta redonda
Pegamento en barra	- 1 Sacapuntas



Útiles que se guardarán en el estante (de uso compartido)

- 3 block de dibujo de 20 hojas, tamaño Liceo.
- 2 set de cartulinas Arte color.
- 2 pegamento en barra grandes.
- 1 destacador.
- 1 set de goma eva.
- 1 cola fría grande.
- 1 cinta masking tape (sugerencia marca tesa).
- 1 scotch grueso.
- 2 papeles lustres.
- 1 plumón permanente.
- 5 micas para plastificar tamaño oficio.
- 1 témpera 250 ml color:

Útiles para mantener en el hogar (se solicitarán cuando sea necesario):

- 1 caja de témpera y todo lo necesario para su uso.
- 1 mesclador.
- 1 caja de plasticina 12 colores.
- 1 caja de lápices de cera 12 colores.
- 1 caja de 12 plumones para colorear.

Útiles de Educación Física y Salud:

- ✓ Una toalla pequeña, una colonia pequeña, una peineta y una polera de cambio (del colegio). Estos elementos deben ser enviados en un bolso cuando corresponda.

Uniforme de la asignatura:

- Buzo institucional, pantalón de corte recto (no se aceptarán modificados).
- Polera institucional manga corta (Si usa polera debajo esta debe ser blanca).
- Zapatillas deportivas zapatillas blancas o negras, aptas para el ejercicio.
- Damas: calzas negras cortas (**a la altura de la rodilla**) o largas.
- Varones: short institucional o negro.
- Botella de agua.

Los y las estudiantes deben asistir a clases de Educación Física y Salud con su buzo institucional, el cual se cambiarán durante la clase, de acuerdo a las indicaciones dadas por el o la docente de la asignatura.



Informaciones Generales 2026

Estimada (o) Apoderado se le solicita lo siguiente:

1. El o la estudiante deberá llevar siempre en su mochila un cuaderno de 60 hojas tipo College. **Este será utilizado como cuaderno de comunicaciones**, permitiendo enviar los distintos comunicados desde nuestra Unidad Educativa. Asimismo, se solicita que utilice este medio para informar cualquier situación que sea necesario comunicar a Inspectoría Gral., Jefa de UTP, Docente encargado o Docentes de Asignaturas, entre otros.
2. Es importante tener presente que a partir del año 2026 será obligatorio el uso del uniforme institucional. **El buzo solo podrá ser usado los días en que el estudiante tenga clases de Educación Física o actividades especiales definidas por el Establecimiento, las cuales serán notificadas oportunamente al apoderado mediante una comunicación oficial. No se aceptará su uso en días que no corresponda.**

ARTÍCULO N°2: DEL UNIFORME Y LA PRESENTACIÓN PERSONAL:

- a) **El uniforme del estudiante del North American College representa fielmente el carácter conservador del colegio, identificando al estudiante de esta casa de estudios frente a la sociedad, transformándolo en un embajador de los principios y valores de esta institución.**
- b) **Los y las estudiantes usan el uniforme oficial de la Institución en todas las actividades académicas y extra-programáticas. El uso del buzo sólo está autorizado para los días que corresponde a actividades de Psicomotricidad, Taller deportivo, salidas pedagógicas.**
- c) **Cualquier modificación en la presentación personal, dependiendo de las actividades o de la contingencia, será determinada por el Director.**

El Uniforme Oficial de Damas Consiste en:

- a. **Falda plisada azul, con pretina ceñida a la cintura, de un largo de 5 cm sobre la rodilla.**
- b. **Blusa blanca, manga larga, abotonada y dentro de la falda, en ningún caso doblada sobre la falda.**
- c. **Corbata roja (institucional) sin adornos de fantasía.**
- d. **Blazer azul, con insignia sobre el bolsillo superior izquierdo.**
- e. **Sweater rojo institucional con insignia bordada.**
- f. **Zapatos negros de colegio o de vestir, no se permite zapato modelo deportivo.**
- g. **Los zapatos deben estar correctamente lustrados.**
- h. **Calcetas rojas.**

El Uniforme Deportivo de Damas Consiste en:

- a. **Buzo institucional del Colegio, el pantalón está diseñado en corte recto; no se aceptan modificaciones.**
- b. **Uso de polera institucional manga larga período de invierno (entre los meses de mayo a agosto) y manga corta para los otros meses.**
- c. **Polera blanca manga corta para desarrollo de clases.**
- d. **Short negro o calzas negras para clases. La medida de las calzas debe ser a medio muslo.**
- e. **Calcetines blancos.**
- f. **Uso de zapatillas deportivas de colores sobrios.**
- g. **Al usar doble polera, la que va debajo debe ser blanca y manga corta.**
- h. **Las damas de educación parvularia utilizarán, dentro del aula, delantal rosado cuadrille, abotonado adelante, con el nombre y apellido bordado en el costado superior izquierdo.**



El Uniforme Oficial de los Varones Consiste en:

- a. Pantalón gris, corte recto; no se acepta modificado.
- b. Cinturón negro con hebilla de carácter formal ceñido a la cintura sin adornos ni accesorios de ningún tipo.
- c. Camisa blanca, manga larga, abotonada y dentro del pantalón. Se podrá usar camisa manga corta sólo cuando el colegio lo señale.
- d. Corbata roja (institucional), sin adornos de fantasía.
- e. Sweater rojo institucional con insignia bordada.
- f. Vestón azul con insignia sobre el bolsillo superior izquierdo.
- g. Zapatos negros de colegio o de vestir, correctamente lustrados, no se permite zapato modelo deportivo.
- h. Calcetines negros.
- i. Los varones de Educación Parvularia deberán utilizar cotona de color café, abotonada adelante con elástico en los puños y el nombre y apellido bordado en el costado superior izquierdo.

El Uniforme Deportivo de los Varones Consiste en:

- a. Buzo institucional del Colegio, el pantalón está diseñado en corte recto; no se aceptan modificaciones.
- b. Uso de polera institucional manga corta o manga larga.
- c. Polera blanca manga corta para desarrollo de clases (polo).
- d. Short negro para clases.
- e. Calcetines blancos
- f. Uso de zapatillas deportivas de colores sobrios.
- g. Al usar doble polera, la que va debajo debe ser blanca y manga corta.

Presentación Damas:

- a. Se prohíbe usar maquillaje, pelos teñidos, uñas pintadas, largas, lentes de contacto de colores diferentes al color natural de los ojos.
- b. Debe peinar su cabello con una cola o media cola, tomándolo con un coletto cinta de color rojo italiano (2,5 Cms. De ancho), en las damas de Educación Parvularia los accesorios de cabello deben ser de color rojo.
- c. No se aceptará corte de pelo a la moda, fantasía o teñidos de cualquier color.
- d. No usar aros llamativos, sólo se autorizan un par de aros sobrios y pequeños en los lóbulos. No se aceptarán aros colgantes, piercing y ningún otro accesorio en el cuerpo.
- e. Se excluye del uniforme escolar toda otra prenda o accesorio.
- f. Según calendario, en el período de invierno, las damas tendrán la opción de asistir con panties de color rojo italiano. Igualmente tendrán la opción de usar bufanda de color rojo o negro.
- g. La alumna debe tener presente que vistiendo el uniforme o buzo de la institución dentro o fuera del colegio, está sometida a las normas disciplinarias que se establecen en el presente reglamento.



Presentación Varones:

- a. El corte de cabello de ser “corte estudiantil o tradicional”, homogéneo, con las orejas y el cuello a la vista, manteniendo el carácter conservador, no se aceptará cortes de moda o fantasía. Debe mantenerlo limpio y peinado en forma tradicional. No se aceptarán peinados levantados con gel u otro producto similar o accesorio.
 - b. Se recomienda el uso de una peineta personal
 - c. Los estudiantes que presentan vello facial deben afeitarse adecuadamente; se prohíbe el uso de patillas largas o terminaciones de moda que salgan de lo tradicional.
 - d. No se aceptan estudiantes del colegio con pelo teñido.
 - e. La presentación personal del alumno excluye expresamente todo tipo de aros, collares, pulseras, piercing y cualquier otro adorno o accesorio que no constituya parte del uniforme escolar.
 - f. No usar ningún tipo de gorros o jockeys dentro del Colegio, a excepción de una actividad programada y planificada que requiera el uso de gorro.
 - g. El pantalón del uniforme y el buzo, debe usarse a partir de la cadera alta.
 - h. El alumno debe tener presente que vistiendo el uniforme o buzo de la institución dentro o fuera del colegio, está sometido a las normas disciplinarias que se establecen en el presente reglamento.
 - i. No se aceptarán combinaciones de prendas deportivas con el uniforme formal (falda con polera, pantalón con la polera, falda con chaqueta de buzo, pantalón con chaqueta de buzo). Toda excepción de uso del uniforme debe ser respaldada con certificado médico, presentado en Inspectoría General por parte del apoderado titular.
1. No se recepcionarán en Secretaría: materiales o colaciones que su pupilo olvide en casa, se le recuerda que estamos trabajando el valor de la responsabilidad, el cual es necesario que usted también refuerce en su hogar de acuerdo a RICE (Reglamento de Convivencia Escolar):

ARTÍCULO N°9: DE LOS ÚTILES Y TRABAJOS ESCOLARES

- 9.1 Los estudiantes deberán traer los materiales para la actividad escolar, en la fecha fijada por el profesor de asignatura.
 - 9.2 Los útiles y materiales escolares se deben traer desde el hogar. No se recibirán trabajos ni materiales una vez comenzada la jornada escolar.
 - 9.3 Los trabajos encomendados para desarrollarlos en el hogar, se entregarán en las fechas señaladas, según calendario de actividades de cada asignatura.
 - 9.4 Los apoderados tienen la responsabilidad de hacer cumplir tareas y trabajos que se les asignen a los estudiantes.
2. ARTÍCULO N° 4: DEL RETIRO DE LOS ESTUDIANTES.
- 4.1 El apoderado (titular o suplente) que necesite retirar al estudiante antes del término de su jornada de estudio, debe hacerlo personalmente. No se autorizará la salida del estudiante sin su apoderado.
 - 4.2 Los retiros de estudiantes, sólo podrán realizarse durante los recreos, previa coordinación de apoderado-alumno, salvo situaciones excepcionales que deberá evaluar Inspectoría General para luego autorizar el retiro del estudiante en horas de clases.
 - 4.3 El retiro del estudiante deberá quedar registrado en el Libro de retiros, con todos los antecedentes solicitados y la firma correspondiente del apoderado, presentando su carnet de identidad. No se entregarán los alumnos a menores de edad. Los casos excepcionales serán atendidos por el Director.
 - 4.4 No está autorizado el retiro del estudiante en instancias de evaluación ni en actividades en que la ausencia del estudiante perjudique el buen desarrollo de ellas. Los casos excepcionales serán evaluados por Inspectoría General para luego autorizar el retiro del estudiante en horas de evaluación.
 - 4.5 Los cambios de horarios de salidas y/o entradas fuera del horario normal establecido, se comunicarán al apoderado en forma escrita a través de la libreta de comunicaciones y/o de la página web. Si se requiere se publicará adicionalmente un aviso en la entrada del colegio.



Sobre la Promoción: ARTÍCULO N°3: DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS Y ESTUDIANTES EN LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

3.1 DE LA ASISTENCIA.

- a. **El estudiante debe asistir regularmente a clases y actividades planificadas por el colegio. La asistencia de los estudiantes a otras actividades organizadas o respaldadas por el establecimiento serán informadas por escrito a través de los conductos regulares. (Libreta de Comunicaciones y/o comunicado de dirección).**
 - b. **De acuerdo a la legislación vigente, el estudiante deberá cumplir a lo menos con el 85% de la asistencia anual como requisito de promoción. La promoción por resolución del Director con menos del 85% de asistencia, será otorgada una sola vez durante la vida escolar del estudiante en el establecimiento actual.**
- **La solicitud de Promoción por Asistencia, debe ser elevada a nuestro Director, independientemente que su pupilo (a) presente justificativos médicos, que avalen las inasistencias de su educando, ya que por indicaciones de Agencia de Revinculación Educativa, es necesario realizar este trámite, como evidencia de la situación planteada por su apoderado titular.**
- **La Solicitud de promoción por repitiencia se puede pedir una sola vez en la etapa escolar de un educando (Enseñanza Básica – Enseñanza Media).**
- c. **Toda inasistencia debe ser justificada personalmente por el apoderado titular y/o suplente, el día hábil siguiente a la inasistencia, presentando la documentación que avale los motivos que dieron origen a la inasistencia a clases. Toda justificación con licencia médica debe ser presentada en un plazo de 48 horas.**
- **Los y las educandos que presenten una licencia por 4 o más días, que hayan sido justificados por su apoderado titular o suplente, en el plazo establecido (48 Hrs.) tendrán derecho a solicitar en UTP (Unidad Técnico Pedagógica), un Calendario para agendar pruebas o trabajos que se hayan realizado durante su ausencia. En el caso del 1º Ciclo de Enseñanza Básica el o la Docente en Jefatura es quien gestiona este beneficio / en el 2º Ciclo es el estudiante quien debe solicitar este calendario a la Jefa de UTP del 2º Ciclo.**
- **Si un estudiante solo presenta un día, dos o tres días de ausencias justificadas deberá rendir evaluaciones a su ingreso, las cuales respetarán el porcentaje establecido por el colegio (escala del 60%)**
- **Las y los educandos que no cuenten con justificación alguna serán evaluado a su regreso y a una escala del 80% de acuerdo a reglamento de Evaluación.**
- **Las y los estudiantes solo puede repetir 2 veces en toda su etapa escolar (esto solo puede ser en cursos diferidos ejemplo 6º - 8º Año Básico), en caso de que la Repitiencia ocurra en un mismo curso dos veces consecutivas, será causal de cancelación de matrícula de acuerdo a orden Ministerial.**
- **Serán promovidos los o las estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a 4,5. Para el cálculo de este promedio se incluirá la calificación de la asignatura no aprobada.**
- **Serán promovidos los y las estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio igual o superior a 5,0. Para el cálculo de este promedio se incluirá la calificación de las asignaturas no aprobadas.**



Atribuciones o Facultad del Rol del Apoderado:

12.7 Roles de los Apoderados:

- a. **Apoderado Titular:** Es la persona, generalmente padre, madre o tutor, que asume la responsabilidad directa y constante respecto al estudiante. Está involucrada de manera activa en el colegio y goza de amplia potestad sobre las decisiones vinculadas al alumno o alumna.
- b. **Apoderado Suplente:** Es designado por el apoderado titular para sustituirlo de forma temporal en caso de que este último no pueda cumplir con sus obligaciones por circunstancias justificadas. El suplente no está autorizado para llevar a cabo trámites como el cambio de ambiente pedagógico (cambio de curso) ni realizar el traslado del estudiante a otro establecimiento educacional.
- c. **Tercer Apoderado:** Designado por el apoderado titular para intervenir únicamente ante emergencias en las que ni el titular ni el suplente puedan retirar al estudiante del establecimiento. Este apoderado está habilitado

para realizar el retiro de manera excepcional siempre y cuando esté registrado en la base de datos del libro digital SYSCOL. Deberá presentar su carnet de identidad en secretaría al momento del retiro. Es importante aclarar que el tercer apoderado no está autorizado para desempeñar otras funciones correspondientes al titular o suplente.

En relación al respeto del Conducto Regular, por parte del Apoderado:

- 12.8** En caso de que un apoderado o apoderada no respete los conductos regulares de comunicación establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar (RICE) estipulados en el presente artículo y presente una denuncia directamente ante una entidad educacional externa, como DEPROV, la Agencia de Calidad, la Superintendencia de Educación o cualquier estamento jurídico, y dicha denuncia sea declarada infundada y desestimada por las autoridades competentes, la institución educativa estará en su derecho de desafectar a la persona denunciante como apoderado o apoderada por un periodo de cinco años. Además, se implementará de forma inmediata el cambio de apoderado o apoderada correspondiente.